

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función Legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno, es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- III. Que con fundamento en los artículos del 45 al 58 de la Ley Orgánica; y del 81 al 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente es el órgano deliberativo que sesiona durante los recesos de ésta.
- IV. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada período ordinario de sesiones, el pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, misma que deberá instalarse inmediatamente después de concluido el período ordinario de sesiones y funcionar hasta la apertura del siguiente período ordinario de sesiones.
- V. Que el artículo 47 del ordenamiento citado, la Diputación Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los Diputados integrantes del Pleno, además de un diputado sustituto por cada Diputado integrante por orden de prelación.
- VI. Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente por orden de prelación por Grupo Parlamentario.
- VII. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que los diputados que hayan sido designados por el Pleno como integrantes y Mesa Directiva de la misma, se reunirán en el lugar que determine el Pleno, a través del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, para hacer la declaratoria de apertura del período de sesiones de la Diputación Permanente que corresponda.

COMISIÓN DE GOBIERNO



"2016: Año de la participación ciudadana"

- VIII. Que con base en el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y hora en que señale el Presidente en la convocatoria respectiva, por lo menos una vez a la semana salvo caso fortuito, de mayor o por acuerdo del Pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente.
- IX. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, en la Diputación Permanente sólo podrán tener voz y voto los diputados que hayan sido designados por el Pleno de la Asamblea como titulares o sustitutos.
- X. que en sesión extraordinaria del pasado 5 de mayo de 2016 el pleno de esta h. asamblea aprobó modificaciones *artículo 47.- a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que la diputación permanente esté conformada por un número comprendido entre 13 y 17 diputados integrantes del pleno, además de un diputado sustituto por cada diputado integrante por orden de prelación*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se somete a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la modificación de los integrantes de la diputación permanente correspondiente al Segundo receso del primer año de ejercicio, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar integrada de la siguiente manera:

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADO	GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIA
DIP. DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO	MORENA
DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	MORENA
DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ	MORENA
DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE	MORENA
DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS	PRD
DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	PRD
DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL	PRD
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA	PRD
DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO	PAN
DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS	PAN
DIP. GONZALO ESPINA MIRANDA	PAN
DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA	PRI

COMISIÓN DE GOBIERNO



"2016: Año de la participación ciudadana"

VII LEGISLATURA

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ	PRI
DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME	PVEM
DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA	MC
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ	PES
DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO	COALICIÓN

DIPUTADOS SUPLENTE

DIPUTADO	GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIA
DIP. OLIVIA GÓMEZ GARIBAY	MORENA
DIP. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MORENA
DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES	MORENA
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	MORENA
DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ	PRD
DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ	PRD
DIP. LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS	PRD
DIP. REBECA PERALTA LEÓN	PRD
DIP. JORGE ROMERO HERRERA	PAN
DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO	PAN
DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER	PAN
DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES	PRI
DIP. JANY ROBLES ORTÍZ	PRI
DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ	PVEM
DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA	MC
DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ	PES
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA	COALICIÓN

Los diputados suplentes ejercerán sus funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los diputados titulares y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o suplente que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presente acuerdo.

SEGUNDO.-Se somete a consideración del pleno la conformación de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la VII Legislatura, de acuerdo a lo siguiente:

COMISIÓN DE GOBIERNO



"2016: Año de la participación ciudadana"

PRESIDENTE	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE	DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS
SECRETARIO	DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA

TERCERO.- La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el miércoles 4 de mayo de 2016, en el salón de Plenos del Recinto Legislativo y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno y que se desarrollará de la siguiente forma:

1. Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.
2. Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva aprobada por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura durante la última sesión ordinaria.
3. El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: "La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se declara legalmente instala"
4. Se llevará a cabo la sesión de instalación y se citará para la siguiente sesión.

CUARTO.- La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el Salón "Ing. Heberto Castillo" del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso a las 09:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión, podrán inscribirse asuntos hasta las 17:00 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

SEXTO.- Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente se desahogarán en la misma. Si alguno de estos puntos de acuerdo fueran retirados del día de la sesión y se desea reenlistarlo para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes para inscribirlo de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando éste como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los once días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE GOBIERNO



"2016: Año de la participación ciudadana"

VII LEGISLATURA

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PUNTA HUMANISTA

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. PAULO CESAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE GOBIERNO



"2016: Año de la participación ciudadana"

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.